UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 645 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 12 NOV. 2012

Visto los expedientes administrativos sobre retribución económica a coordinadores y docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 13° de la Ley Universitaria N° 23733, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han presentado servicios de dictado de clases y de coordinación en las secciones de la Escuela de Posgrado, durante el mes de octubre de 2012, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2012-OGPP-UNSCH "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución Rectoral N° 285-2012-UNSCH-R, de fecha 14 de junio de 2012;

Que, mediante Memorando N° 926-2012-UNSCH-OGPP-OP de fecha 15 de octubre de 2012, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha emitido la opinión técnico-presupuestal correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733, y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los Coordinadores de la Sección de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	PERIODO	MONTO S/.
01.	Herlinda CALDERÓN GONZÁLES	Enfermería	01 al 31-10-2012	200.00
02.	José Alberto OCHATOMA PARAVICINO	Ciencias Sociales	01 al 19-10-2012	126.00
03.	Albina Emperatriz INFANTE BEINGOLEA	Obstetricia	01 al 31-10-2012	200.00
04.	María Jesús BEDRILLANA ORÉ	Ciencias de la Educación	01 al 31-10-2012	200.00

Artículo 2°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 645 -2012-UNSCH-R

	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO	PERIODO	MONTO S/.
01.	Teodosio Zenobio POMA SOLIER	DC-701	04-08 al 23-09-2012	2,160.00
02.	Pelayo HILARIO VALENZUELA	AU-603	04-08 al 01-09-2012	2,160.00
		AD-707	30-06 al 12-08-2012	2,160.00
03.	Humberto HERNANDEZ ARRIBASPLATA	GP-703	18-08 al 16-09-2012	2,160.00
04.	Raúl José PALOMINO MARCATOMA	ST-701	11-08 al 29-09-2012	2,160.00
05.	Pedro INGA ZARATE	IA-705	04 al 26-08-2012	2,160.00
06.	Gloria Inés BARBOZA PALOMINO	IA-601	11-08 al 02-09-2012	2,160.00
07.	Aldo RIVERA MUÑOZ	DE-707	04 al 26-08-2012	2,160.00
08.	Guido Alfonso PEREZ SAEZ	TV-701	11-08 al 30-09-2012	2,160.00
09.	Edgar GUTIERREZ GÓMEZ	ES-705	04-08 al 23-09-2012	2,160.00
10.	Adolfo QUISPE ARROYO	ES-601	04-08 al 30-09-2012	2,160.00
11.	Pedro Roberto MENDOZA FABIÁN	ES-705	25-08 al 16-09-2012	2,160.00
12.	Jimmy Homero ANGO BEDRIÑANA	AD-709	14-07 al 18-08-2012	2,160.00
13.	Celia Berenice MAURTUA GALVAN	RP-605	25-08 al 16-09-2012	2,160.00
14.	Georgina Esperanza ICOCHEA MARTEL	DE-707	25-08 al 16-09-2012	2,160.00
15.	Ruth Elena ALARCÓN MUNDACA	RS-605	01 al 23-09-2012	2,160.00
16.	Guadalupe Betzabé TAIPE MOLINA	EC-601	11 al 26-02-2012	1,620.00
17.	Blanca Beatriz RIVERA GUILLEN	IC-701	09-06 al 04-08-2012	2,160.00

Artículo 3º.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán cubiertos con el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000670 22 048 0110 Educación de Posgrado

PRODUCTO/ACCION:

3.999999 5.000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado

META:

00001 00589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09. 2.1.15.299 Otras retribuciones y Complementos.
2.09. 2.1.31.15 Contribuciones a ESSALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 645 -2012-UNSCH-R

Artículo 4°.- DISPONER la reducción de la retribución económica otorgada por la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 033-2005 y el artículo 7° del Decreto Supremo N° 019-2006-EF.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/mjsl